



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Ref.: Liquidación patrimonial – Auto releva liquidador
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00411-00

1. Como quiera que el liquidador designado en proveído anterior no realizó manifestación alguna, se procede a relevarlo del cargo y en su reemplazo se designa como liquidadora a **Ingrid Johanna Córdoba Novoa** (PDF 028), quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado en la Superintendencia de Sociedades en atención a lo ordenado por el canon 47 del D. 2677 de 2012. Los honorarios del liquidador se atenderán conforme lo señala el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 962 de 2009.

Comuníquese su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 564 *idem*, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado. Secretaría proceda conforme el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2. Agregar al expediente la comunicación allegada por TransUnion (PDF 026).

3. Téngase en cuenta para los fines pertinentes, que la deudora allegó el comprobante del depósito judicial correspondiente a los honorarios fijados para el liquidador (PDF 027).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 007 del 22 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f0ed995fdc968d36d701da1912db7355bfa6bab8d79b6bef39868ea22528ff7**

Documento generado en 19/01/2024 04:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>